**INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN**

**CONCURSO SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL Y FUNCIONALES**

**CONVOCATORIA AÑO 2019**

La Ilustre Municipalidad de Primavera tiene el honor de convocar a todas las Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales de la comuna que se individualizan en el numeral 1.3 de las presentes bases, a participar del CONCURSO SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL Y FUNCIONALES, CONVOCATORIA AÑO 2019, en adelante “Fondos Concursables”.

Las organizaciones que participen, deberán tener interés en desarrollar iniciativas cuya finalidad sea contribuir al desarrollo local mediante la ejecución de proyectos que generen estado de progresos y adelanto en la comunidad y su entorno, de acuerdo con las líneas de intervención establecidas en el numeral 2.1 de las presentes bases”.

**1.2 Ámbito de aplicación del presente instructivo:**

El presente instructivo establece plazos y requerimientos regirán el proceso de los Fondos Concursables, que considera todas las etapas del concurso y ejecución de las iniciativas, las disposiciones adoptadas en las BASES DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL Y FUNCIONALES, COMUNA DE PRIMAVERA y el Convenio que se suscriba en la Municipalidad y las Organizaciones adjudicatarias.

**1.3 Participantes**

Los Fondos Concursables están dirigidos a todas las Organizaciones Comunitarias constituidas de conformidad a la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, pertenecientes a la comuna de Primavera.

**1.5 Calendario del Concurso**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ETAPA | ACTIVIDAD | PLAZOS |
| DIFUSIÓN | Publicación de Instructivo en página web municipal www.muniprimavera.cl (digital) y Oficina de Partes del municipio (impresa).  Consultas | Desde el 13 de mayo al 31 de mayo de 2019.  Desde el 20 de mayo al 24 de mayo de 08:30hrs a 13:00hrs. |
| POSTULACIÓN | Presentación de proyectos por parte de entidades postulantes. | Desde el 13 de mayo al 31 de mayo de 2019, hasta las 13:00hrs. |
| APERTURA | Proceso de apertura de iniciativas (revisión de antecedentes requeridos para admisibilidad) | 03 de junio de 2019. |
| ADMISIBILIDAD | Publicación de admisibilidad (respecto de proceso de apertura) | 04 de junio de 2019 |
| APELACIÓN | Proceso de apelación | 05 de junio de 2019, hasta las 13:00hrs. |
| EVALUACIÓN | Proceso de evaluación de iniciativas (revisión por parte de equipo técnico) | 06 de junio de 2019 |
| ASIGNACIÓN | Presentación de iniciativas al Concejo Municipal.  Preparación documentos para traspaso recursos (gestión interna)  Firma de convenio por parte de entidades adjudicadas | 11 de junio de 2019 (atendiendo a calendario de Sesiones del Concejo Municipal 2019)  Día hábil siguiente después de sesión de Concejo Municipal donde se designarán recursos.  Desde el 17 de junio al 21 de junio de 2019 |
| EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO | Periodo de ejecución de las iniciativas adjudicadas (considerando la presentación de a lo menos 02 informes de avance, los cuales serán solicitados oportunamente por el municipio) | Desde la asignación de recursos y entrega respectiva de estos, hasta el 30 de noviembre 2019. |
| RENDICIÓN | Periodo de entrega de rendiciones de proyectos adjudicados | Desde el 02 de diciembre al 31 de diciembre de 2019, hasta las 13:00hrs. |

**II. Características del Concurso**

**2.1 Líneas de acción del Concurso**

Los Fondos Concursables financian las iniciativas que sean postuladas a las siguientes líneas de acción:

1. Cultura, Identidad y Fortalecimiento Comunal
2. Integración y No Discriminación
3. Deporte y Estilos de Vida Saludables
4. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
5. Infancia y Jóvenes
6. Adulto Mayor
7. Fortalecimiento de Vínculos Sociales y Habilidades Manuales
8. Fomento a las redes solidarias y de voluntariado
9. Fortalecimiento Organizacional y Capacitación
10. Fortalecimiento de la participación de alumnos/as, padres y apoderados

**2.2 Beneficiarios y Beneficiarias del Concurso:**

Son beneficiarios de los proyectos, todas aquellas organizaciones a quienes va dirigida la iniciativa y que favorezca a personas ya sea en forma directa o indirecta, y que sean residentes de la comuna de Primavera.

1. **Directos:** todas aquellas personas que se vean favorecidas o usan en forma directa, permanente y continua las iniciativas de infraestructura, equipamiento o actividades sociales y/o comunitarias. Pueden ser socios de la organización o vecinos de la comunidad representada por la organización
2. **Indirectos:** todas aquellas personas que no usufructuando en forma directa del uso y goce de las iniciativas postuladas, se ven favorecidas por el impacto o externalidades positivas que éstas generen.
   1. **Plazo de Ejecución**

Las iniciativas a postular deben ejecutarse a contar de la fecha de entrega de los recursos (depósito en cuenta bancaria) y en un plazo no superior al año calendario en curso.

* 1. **Financiamiento de las Iniciativas**

El costo de las iniciativas se financiara con aportes municipales (entregados por el municipio a través de subvenciones y de aportes de la organización que postula la iniciativa.

Para el proceso año 2019, la DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Primavera ha establecido un **tope máximo de financiamiento de $1.000.000.** Adicionalmente, la organización deberá **considerar un aporte propio no inferior al 5 % del total del proyecto final.**

El aporte municipal se entenderá por otorgado, **una vez que el dinero se encuentre depositado en cuenta bancaria, posterior a que representante legal firme Convenio de Otorgamiento de Subvención.**

Las iniciativas postuladas deberán considerar en la Formulación del proyecto, la totalidad de los ítems y requerimientos considerados para el buen desarrollo del proyecto, ya sea incorporando el presupuesto solicitado, aportes propios de la organización u otros aportes. Ejemplo: permisos, escenario, amplificación, mobiliario, comprobante de aporte propio en cuenta de ahorro de la organización, etc.

* 1. **Gastos a Financiar Mediante Subvención**

Los Fondos Concursables financiaran solamente los siguientes ítems, mediante la subvención que se entregue a las organizaciones adjudicatarias.

1. **Gastos de Inversión:** Son aquellos gastos requeridos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades u obras definidas, las que deberán estar fundamentadas en forma adecuada dentro del proyecto. Considera además el equipamiento estrictamente necesario para implementar el proyecto, el que pasara a integrar el patrimonio de la organización y estar plenamente justificado al momento de la rendición.

En el caso de Equipamiento el monto destinado a este ítem no podrá ser superior al 50% del total de los recursos solicitados.

1. **Gastos en Recursos Humanos:** Son aquellos gastos destinados para financiamiento del pago de sueldos, honorarios y remuneraciones que estén debidamente justificados en el proyecto.

En caso de contratar personal que emita boletas a honorarios, giro respectivo debe coincidir con el desempeño de funciones relaciono a la naturaleza de la iniciativa.

No podrán percibir fondos por este ítem, personas que ejerzan como funcionarios públicos, indistintamente de su condición contractual, institución o comuna de ejercicio.

1. **Gastos operacionales:** Son necesarios para la realización de la iniciativa, tales como arriendo de equipos, adquisición de materiales de trabajo y cualquier otro material fungible, así como también aquellos equipos, implementos y equipamientos menores que sean estrictamente necesarios para ejecutar la iniciativa, que complementen el equipamiento que aporte la entidad ejecutora. Estos gastos deberán desglosarse en la presentación del proyecto.

Por ejemplo:

a. Arriendo de equipos y maquinarias

b. Materiales de trabajo

c. Pasajes

d. Alojamientos

e. Fletes

f. Contratación de servicios

g. Arriendos (sólo para eventos específicos)

h. Otros gastos atingentes a las características de la iniciativa.

* 1. **Gastos No Financiables Mediante Subvención**

Los fondos Concursables no financiaran mediante la subvención que se entregue a las organizaciones adjudicatarias, bajo ninguna circunstancia, los siguientes ítems:

1. Gastos efectuados con anterioridad a la entrega de la subvención.
2. Gastos de consumos de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía fija o móvil, internet u otros)
3. Propinas viáticos ni gratificaciones formales de ningún tipo
4. Pago de remuneraciones u honorarios al representante legal y/o miembros de la organización beneficiaria.
5. Pago de honorarios por concepto de administración y/o coordinación del proyecto.
6. Pago de deudas de la organización
7. Gastos en movilización de los miembros de la organización

1. Compra o arriendo de inmuebles para uso de la organización
2. Pagos de notaria o de trámites legales realizados por organismos públicos o privados.
3. Gastos en alimentación, sin perjuicio que sean adquiridos mediante aporte propio de la organización.

**III. Postulación y Admisibilidad de las Iniciativas**

**3.1 Requisitos para la Postulación y Documentos solicitados**

Solo podrán postular a este Fondo Concursable las Organizaciones Territoriales y Funcionales que no tengan rendiciones de cuentas pendientes **(ya sea que no se hayan rendido oportunamente, u/o cuya aprobación se encuentre aun pendiente),** por aportes entregados anteriormente por el Municipio.

También, deberán presentar oportunamente y en los plazos establecidos, el formulario de postulación y los anexos respectivos.

Finalmente, las organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

|  |
| --- |
| REQUISITOS |
| 1. Tener personalidad jurídica vigente y directorio vigente al momento de la postulación. |
| 1. Poseer Rol Único Tributario (RUT). |
| 1. Contar con libreta de ahorro o cuenta bancaria a nombre de la organización o institución. |
| 1. No tener deudas ni rendiciones pendientes con la Municipalidad de Primavera. |
| 1. Estar inscritas en el Registro Único de Colaboradores del Estado, en calidad de receptoras de fondos públicos (http://www.registros19862.cl) |
| 1. Estar inscritos en el Registro Municipal de Transferencia Fondos Públicos (Patrimonio y Estado financiero 2015, certificado Ley 19.862. |
| 1. Fotocopia Rut entidad |
| 1. Certificado personalidad jurídica y directorio vigente |
| 1. Que el representante legal o algunos de sus directores o administradores no presenten alguna inhabilidad legal o judicial que les impida contratar, o no hayan sido condenados por causa criminal. (anexo 2) |

**Todas las organizaciones Territoriales y Funcionales podrán postular a un máximo de 01proyecto.**

Todas las organizaciones postulantes deberán completar el **Formulario del Proyecto**. (Ver anexo 1).

**3.2 De la Forma y Fecha de Postulación**

La postulación al proyecto deberá ser presentada con todos los documentos requeridos únicamente en **Oficina de Partes de la Municipalidad de Primavera, ubicada en Arturo Prat # 191, horario de atención de público de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.** En sobre cerrado, dirigido al departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario, con la leyenda: **“Fondo Concursable Subvención Municipal**”, indicando el nombre de la organización que postula.

La fecha límite para presentar los proyectos para el año 2019, es el viernes 31 de mayo del presente.

**NO SE RECIBIRAN PROYECTOS QUE SEAN ENTREGADOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.**

**3.3 Proceso de Admisibilidad de los Proyectos**

La admisibilidad de los proyectos se realizaran una vez finalizada la recepción de los mismos y se consideran admisibles, todas las postulaciones que hayan presentado sus antecedentes en el proceso de postulación conforme sin observaciones y la documentación respectiva de la postulación contemplado en las presentes bases.

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos de postulación o la no presentación de alguno de los documentos solicitados (ver punto 3.1), tendrá como consecuencia la declaración de inadmisibilidad del proyecto. **Los proyectos declarados inadmisibles no serán evaluados técnicamente.**

Excepcionalmente, si faltase algún documento o su presentación fuese insuficiente, existirá un plazo de dos (2) días hábiles posterior a lo comunicado a la organización, con el fin de que puedan subsanar los alcances realizados por Comisión Técnica. De no ser remitido el documento, el proyecto será declarado inadmisible.

**IV. Evaluación y Adjudicación de las Iniciativas**

**4.1 Comisión Técnica de Evaluación de las Propuestas**

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Técnica, la que deberá levantar un informe con el resultado de la evaluación.

La comisión técnica estará conformada por:

* Director/a de Dirección de Desarrollo Comunitario
* Encargado/a de Organizaciones Comunitarias
* Director/a de Finanzas o a quien designe
* Asesor Jurídico

Las y los integrantes de la Comisión Técnica, recibirán un listado de todos los proyectos que cumplan con la admisibilidad para postular y la organización que los representa. En caso de incurrir en una de las inhabilidades establecidas en el régimen general aplicable a los funcionarios púbicos y municipales para conocer de estos asuntos, el o los miembros de la Comisión, deberán inhabilitarse de participar en la decisión respectiva.

**V. Ejecución y Desarrollo de las Iniciativas**

**5.1 Entrega de Recursos**

La entrega de recursos procederá una vez que se haya completado el trámite de adjudicación, depósito de subvenciones y posterior suscripción del Convenio de Subvención Municipal.

Los recursos serán entregados a él o la Representante Legal o a un representante del directorio **autorizado ante notario** para dicho efecto, mediante depósito en cuenta bancaria a nombre de la organización.

**En el caso que una organización adjudicada no cumpla con los procedimientos establecidos para formalizar el pago correspondiente (ejemplo: vencimiento de personalidad jurídica) en un plazo máximo de dos meses desde la aprobación por el Concejo Municipal, se procederá a la anulación de los recursos asignados.**

**5.2 Ejecución de las Iniciativas**

Una vez entregados los fondos para llevar a cabo la iniciativa, **la organización adjudicataria tendrá como plazo máximo 30 (treinta) días corridos para comenzar la ejecución de su proyecto** a excepción de organismos que presenten propuestas donde se realice una única actividad. Lo anterior, será supervisado de acuerdo a lo presentado por la organización en su CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En caso de la entidad adjudicataria no iniciare su ejecución dentro del plazo indicado, incurrirá en una **falta grave,** lo que facultará al municipio a poner término unilateralmente al Convenio de Subvención Municipal.

**La ejecución de las iniciativas deberá ceñirse a lo que señala el proyecto original**. Si existiera necesidad de efectuar modificaciones, esta deberá ser solicitada formalmente mediante Carta a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes en Comisión Técnica evaluarán la factibilidad de resolver dicha solicitud en conformidad a lo establecido en las presentes Bases y Normativas vigentes, procediendo a la realización del informe correspondiente dirigido al Sr. Alcalde para luego ser presentado en sesión de Concejo Municipal, en caso de que corresponda y sea pertinente.

**5.3 Condiciones de Financiamiento de los Proyectos**

Los recursos que sean entregados a las organizaciones adjudicatarias, tendrán carácter de subvención, para lo cual deben manejarse en cuentas de ahorro a nombre de la organización, para tales fines.

La entidad adjudicataria deberá utilizar los recursos para la ejecución de proyecto, de forma íntegra de acuerdo a los términos aprobados en el Convenio de Subvención Municipal y en el respectivo proyecto.

Los recursos financieros no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente señalados en el Proyecto y su respectivo Convenio de Subvención Municipal.

**No se podrá incurrir en ningún gasto a cargo del proyecto, antes de la fecha de la entrega de los fondos adjudicados.**

No está permitido el uso de tarjetas de crédito/ debito personales en las compras o pagos efectuados para la ejecución de los proyectos. De realizarse, éstos montos no serán aceptados como gastos elegibles en la rendición y se procederá a la a exigir la devolución de los mismos.

**5.4 Actividad de acercamiento a la comunidad y Cierre del Proyecto**

Cada proyecto deberá contar con dos actividades de carácter obligatorias, que serán determinantes al momento de adjudicar iniciativas:

* Apadrinamiento comunitario: dicha actividad, consiste en que cada organización de acuerdo a sus lineamientos organizacionales o los definidos para trabajar en proyecto del año en curso, se comprometa a apadrinar alguno otro grupo prioritario de su comunidad, con el objetivo de promover y contribuir con sus conocimientos al desarrollo y crecimiento de distintos grupos de su localidad y de acuerdo a necesidades que se puedan cubrir por medio del apoyo de las distintas organizaciones.
* Actividad o hito de cierre: actividad final o más significativa del proyecto, la cual deberá ser informada oportunamente a la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicha actividad tiene como finalidad dar cuenta del resultado final y del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Para ambas actividades, deberá considerarse el respaldo fotográfico correspondiente y carta de compromiso firmada por ambas partes que respalde la instancia de cooperación. (Ver anexos Instructivo de Postulación “Concurso Subvenciones para Organizaciones Comunitarias de carácter territorial y funcional”).

**ANEXO N° 1**

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

|  |
| --- |
| Recomendaciones Previas: antes de llenar y enviar su proyecto debe leer las Bases para este Fondo Concursable, ya que la participacion en él supone la aceptación de la totalidad de las disposiciones contenidas en ellas.  \*Recuerde completar todos los campos del presente documento. |

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACION POSTULANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN  (Escribir el nombre de la organización tal como aparece en Certificado de Vigencia respectivo) |  |
| N° DE RUT  (Escribir según documento otorgado por Servicio de Impuestos Internos. Adjuntar como anexo complementario a este formulario) |  |
| N° DE LA PERSONERIA JURIDICA  (Escribir según documento otorgado por Servicio de Impuestos Internos. Adjuntar como anexo complementario a este formulario) |  |
| VIGENCIA DIRECTIVA  (Ver fecha consignada en Certificado de Vigencia respectivo. Adjuntar como anexo complementario a este formulario) |  |
| N° DE REGISTRO MUNICIPAL COMO RECEPTOR DE FONDOS PÚBLICOS  (Escriba el N° indicado en documento respectivo). |  |
| Domicilio de la Organización  (Indique la dirección del lugar de reuniones de la organización) |  |
| Correo Electrónico DE LA ORGANIZACIÓN (obligatorio) |  |
| TELÉFONO DE CONTACTO DE ORGANIZACIÓN |  |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL |  |
| RUT REPRESENTANTE LEGAL |  |
| TELÉFONO REPRESENTANTE LEGAL |  |
| CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| TIPO DE ORGANIZACIÓN  Marcar con una X sólo una | | | |
| CLUB DEPORTIVO |  | OTRA (especificar cual) |  |
| CLUB ADULTO MAYOR |  |  |  |
| JUNTA DE VECINOS |  |  |  |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES |  |  |  |
| CENTRO DE PADRES |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ANTECEDENTES DEL DIRECTORIO DE LA ORGANIZACIÓN  Las personas individualizadas son responsables legales de la ejecución del proyecto | | | |
| CARGO | **PRESIDENTE/A** | **SECRETARIO/A** | **TESORERO/A** |
| Nombre y Apellido |  |  |  |
| Cédula de Indentidad |  |  |  |
| Dirección |  |  |  |
| Teléfono de contacto |  |  |  |
| Correo electrónico |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL PROYECTO  *AQUÍ DEBE SEÑALAR EL NOMBRE DE FANTASIA QUE LE ASIGNARA A LA INICIATIVA* | |
| LÍNEA ACCIÓN PRIORITARIA  Marcar la casilla correspondiente con x. Puede ser más de una | |
| 1. Cultura, Identidad y Fortalecimiento Comunal |  |
| 1. Integración y No Discriminación |  |
| 1. Deporte y Estilos de Vida Saludables |  |
| 1. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: |  |
| 1. Infancia y Jóvenes: |  |
| 1. Adulto Mayor |  |
| 1. Fortalecimiento de Vínculos Sociales y Habilidades Manuales |  |
| 1. Fomento a las redes solidarias y de voluntariado |  |
| 1. Fortalecimiento Organizacional y Capacitación: |  |
| 1. Fortalecimiento de la participación de alumnos/as, padres y apoderados: |  |

|  |
| --- |
| IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:  Se debe definir claramente cuál es la situación que desea cambiar o mejorar; e identificar a quienes afecta. |
|  |

|  |
| --- |
| FUNDAMENTO – JUSTIFICACIÓN  ¿Por qué es importante realizar este proyecto? Razones que justifican su ejecución |
|  |

|  |
| --- |
| OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO  ¿Qué se quiere lograr con la iniciativa una vez realizado éste? La acción inicia con un verbo. |
|  |

|  |
| --- |
| BENEFICIARIAS/OS DEL PROYECTO  Identificar la poblacion beneficiaria directa, es decir aquellas/on vecinas/os que serán favorecidas/os , con la ejecucion del proyecto |

|  |  |
| --- | --- |
| BENEFICIARIOS | TOTAL |
| Niño/as (0 a 12 años) |  |
| Jóvenes (13 a 25 años) |  |
| Adultos (26 a 59 años) |  |
| Adultos Mayores (60 años y más) |  |
| TOTAL |  |

|  |
| --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO  Explique en que consiste el proyecto y describa los principales resultados del mismo |
|  |

|  |
| --- |
| ACTIVIDADES  Anote las actividades a realizar para el logro de los objetivos generales del proyecto. Listelas en orden cronologico |
| 1. |
| 2. |
| 3. |
| 4. |
| 5. |
| 6. |
| 7. |

|  |
| --- |
| CALENDARIO DE ACTIVIDADES  Indicar cada una de las actividades del proyecto descritas anteriormente, según la fecha estimada de realización. Considerar que no se debe superar el plazo de ejecución estipulado en las bases de postulación. Marcar la casilla correspondiente con una x. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | ACTIVIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| RECURSOS | DETALLE  Describa cada uno de los recursos solicitados | MONTO |
| GASTOS DE INVERSIÓN  Equipamiento (muebles, artefactos u otros)  Materiales e insumos (de oficina, materias primas u otros) | 1. | $ |
| 2. | $ |
| 3. | $ |
| 4. | $ |
| GASTOS EN RECURSO HUMANO  Recursos Humanos (profesionales, monitores u otros que participan) | 1. | $ |
| 2. | $ |
| 3. | $ |
| 4. | $ |
| GASTOS OPERACIONALES  (arriendo equipo y maquianrias) | 1. | $ |
| 2. | $ |
| 3. | $ |
| 4. | $ |
| Monto Solicitado | $ | |
| Aporte propio de la organización (calculo sobre el valor total del proyecto) |  | |
| Valor total del proyecto (sumar monto solicitado + aporte propio) |  | |

|  |  |
| --- | --- |
| Representante Legal de la Organización  Nombre completo |  |
| N° Cédula de Identidad  Representante Legal de la Organización |  |
| Firma y Timbre de la organización  Representante Legal de la Organización |  |

**ANEXO** **2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Por la presente, yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante de la Organización \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento, que no presento ninguna de las siguientes inhabilidades:

* Impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial.
* Condenados en causa criminal que no merezca pena aflictiva.

La presente declaración se realiza en atención a la postulación al CONCURSO SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL Y FUNCIONALES, CONVOCATORIA AÑO 2018de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DE EL (LA) REPRESENTANTE

Cerro Sombrero, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, año 2019

**ANEXO 3**

**RENDICIÓN DE CUENTA**

Los recursos otorgados deberán ser rendidos a través de:

1. Formulario **único** de rendición de cuentas

**Los respaldos originales de los gastos realizados** (facturas, boletas de compraventa, boletas de honorarios, u otro documento oficial)

1. Las boletas de compraventa no deben superar el monto de 1 UTM al mes de la compra. Superior a este monto deben comprar con factura.
2. **Las boletas de honorarios deben incluir el pago del impuesto** (formulario 26, SII)
3. Solo se aceptan boletas de honorarios para el pago de servicios.
4. Lista de asistencia que registren firmas de los participantes en cada una de las actividades.
5. Lista de beneficiarios directos del proyecto, indicando nombre completo, R.U.N, edad, domicilio y firma
6. Registros fotográficos y/o audiovisuales del desarrollo del proyecto

**ANEXO 4**

**CARTA DE COMPROMISO**

Por la presente, la organización \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se compromete a llevar a cabo la actividad de “Apadrinamiento Comunitario”, por medio del apoyo a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RUT\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ contribuyendo de acuerdo a lo adoptado por ambas partes, en apoyo desde las competencias con las que como organización contamos, para actividad que requiera de nuestra participación.

El presente compromiso se realiza en atención a la postulación al CONCURSO SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL Y FUNCIONALES, CONVOCATORIA AÑO 2018

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma Nombre y firma

Representante Legal de la organización Responsable del apadrinamiento

Cerro Sombrero, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, año 2019